



OFICINA TÉCNICA
URBANISMO

Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO

CONCESIÓN DE PARCELAS PARA HUERTOS MUNICIPALES

Convocatoria del sorteo para el Procedimiento de Adjudicación de parcelas vacantes en huertos Urbanos Municipales del Ayuntamiento de Santiponce.

El Alcalde de Santiponce **HACE SABER:**

Ante la existencia de parcelas destinadas a la explotación de hueros de ocio que actualmente se encuentran vacante, resulta conveniente realizar los trámites oportunos para adjudicar su aprovechamiento a favor de los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos según la ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS URBANOS MUNICIPALES.

“Según dispone la **Ordenanza Reguladora de la ocupación de terrenos municipales dedicados a huertos urbanos; En su Título I. Disposiciones Generales. Art. 5. Procedimiento de adjudicación de parcelas; punto 1.** El uso de estos huertos urbanos municipales debe calificarse de uso común especial de bienes de dominio público, según establece el art. 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por lo que deberá someterse a Licencia de Autorización de uso, precisando el apartado 2.9 de este precepto que las Licencias se otorgarán directamente, aunque si se limitase en número de las mismas, como en este supuesto, dado que el número de parcelas es limitado, se deberán conceder mediante proceso licitatorio, y si no fuera posible, porque todos los autorizados debieran reunir las mismas condiciones como sucede en este caso se concederán mediante sorteo. En consecuencia, la autorización de uso para la explotación de los hueros urbanos municipales deberá adjudicarse mediante sorteo entre todos los solicitantes.”





OFICINA TÉCNICA
URBANISMO

Ayuntamiento de Santiponce

Se abre el **Plazo de veinte días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio publicitario, para la presentación de solicitudes de las personas interesadas en la explotación de parcelas no adjudicadas de huertos urbanos municipales.

El número de parcelas libres que entrarían en el sorteo serían: 5

Las licencias de autorización uso, se otorgarán y se concederán mediante sorteo público. Que mediante un nuevo anuncio se establecerá lugar, día y hora del sorteo.

Para optar a dicho sorteo de concesión de una parcela, deberán cumplir algunos de los siguientes requisitos:

- Ser titular de pensión de jubilación (excepto jubilación parcial)
- Tener cumplidos los 65 años, no estar trabajando y no tener derecho a pensión de jubilación.
- Ser menor de 65 años, titular de una pensión de incapacidad absoluta.
- Tener más de 18 años y estar desempleado. Se dará preferencia a quienes tengan cargas familiares.
- Estar empadronado en el municipio de Santiponce.

Documentación que se deberá aportar:

- Fotocopia de DNI.
- Certificado de vida laboral.
- Certificado expedido por el IN-SS que acredite la percepción de la pensión de jubilación, resolución de la pensión o certificado de revaloración, o certificado que acredite la incapacidad permanente absoluta.
- Certificado negativo de pensión IN-SS (para justificar la no percepción de pensión).
- Declaración jurada de la imposibilidad para acceder a un huerto agrícola privado para la producción de hortalizas de auto-consumo, al no ser titular de bienes de inmuebles de naturaleza rústica.





OFICINA TÉCNICA
URBANISMO

Ayuntamiento de Santiponce

Plazo de entrega de las solicitudes:

Se admitirán solicitudes durante un **plazo de veinte días hábiles** desde el siguiente a la publicación en el tablón de anuncios municipal.

El plazo comenzara a partir del día siguiente a su publicación.

Es por lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Sin más atentamente,

Área de Urbanismo y Medioambiente
Santiponce 14 de febrero de 2025.

El Alcalde.-

Fdo.: D. Juan José Ortega Gordón

